



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
ARMENIA
SISTEMA ORAL**

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2013-00112-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 175 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y EL ARTÍCULO 101 y 110 DEL C.G.P, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

CONJUEZ PONENTE: DRA. GLORIA AMPARO ZUÑIGA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: JAIME GONZALEZ SARMIENTO

DEMANDADO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

El escrito de excepciones presentadas con la contestación de la demanda por el apoderado de la parte demandada –PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION-; visible a folios 146 a 150 cuaderno único, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista (art. 110 C.G.P.) hoy, veinticinco (25) de septiembre del año dos mil catorce (2014) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 26, 29 y 30 de septiembre de 2014.

Inhábiles: 27 y 28 de septiembre de 2014

Armenia, Quindío 25 de septiembre de 2014.


ANGELA MARIA CIFUENTES RENGIFO
Secretaria General

JTC